



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 22/2017.

**ACTOR:** VÍCTOR MANUEL PAVÓN  
RÍOS.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:** **PARTIDISTAS**  
COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN  
ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL AMBAS DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**JUAN MANUEL PABLO ORTIZ**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 22/2017.

ACTOR: VICTOR MANUEL PAVÓN RÍOS.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos, signado por la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veintiuno de marzo del presente año, así como el oficio número 335/2017, recibido el día en que se actúa y signado por los integrantes de la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática, escritos a través de los cuales se aduce dar cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral dentro del expediente identificado con la clave **JDC 22/2017**.

Toda vez que el siete de marzo de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, instruyéndose a la Secretaría General de Acuerdos para que, en caso de recibir constancias relacionadas con el expediente en fecha posterior a la emisión de la sentencia, se agregaran al expediente sin mayor trámite; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, sin mayor trámite, se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.** Túrnese el expediente al rubro indicado a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación referido, para que determine lo que en derecho proceda.

**NOTIFÍQUESE**, por ~~estrados~~ a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ